

APRUEBAN RATIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2013-SO-GOREL DEL 04/10/2013, QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CARRETERA SARAMIRIZA – SAN LORENZO – NAUTA, DESDE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN HASTA LA PROVINCIA DE LOTERO – NAUTA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2015-SE-GRL: 18/02/2015

San Lorenzo, 18 de febrero del 2015.

VISTO.-

El tema de agenda N° 006-2015: Implementar las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2013-SO-GRL, del 04 de marzo del 2013.

CONSIDERANDO.-

Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2013-SO-GOREL**, el pleno del Consejo Regional de Loreto aprobó declarar de interés público regional la evaluación de los estudios y la ejecución del proyecto de la Carretera Saramiriza – San Lorenzo, desde la Provincia de Datem del Marañón hasta la Provincia de Loreto – Nauta. Artículo segundo, encargar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que disponga las acciones administrativas ante las instancias pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional; a este acuerdo no se ha dado ningún trámite administrativo hasta la fecha.

Que, el Consejero Regional, Guido Miguel Coronel Zumaeta, señala que tiene que estar incluido la Provincia de Loreto – Nauta, que permitirá la conexión de Loreto a la Costa, permitiendo marcar historia con este proyecto y como nautino no puedo dejar pasar esta oportunidad para que se considere dentro de este proyecto la conexión Nauta – Saramiriza. Asimismo, el Consejero Miguel Ángel Gutiérrez Alván informa que es también un sueño de la población del Datem del Marañón tener la conexión a la Costa o a la capital de la República, al ser ello sinónimo de progreso y desarrollo, en ese sentido plantea la conexión hacia Puerto Alegría.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero del 2015, el Pleno del Consejo Regional de Loreto **acordó por unanimidad lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2013-SO-GOREL DEL 04/10/2013, QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CARRETERA SARAMIRIZA – SAN LORENZO – NAUTA, DESDE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN HASTA LA PROVINCIA DE LOTERO – NAUTA.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

ENCARGAR, a Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.